

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 0 0 0 0 0 9

31 MAY 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE GRADOS SALARIALES Y  
LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PARA LA PLANTA  
DE CARGOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria De Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 013 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

1. La Institución Universitaria de Envigado es una institución pública de orden municipal que desarrolla servicios públicos de la educación superior, con patrimonio propio, autonomía administrativa y jurídica, con visión social que requiere para el logro de sus objetivos una reorganización administrativa, la cual le permita realizar todas sus actividades en pro de su crecimiento.
2. Que el Decreto Nacional No 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 909 de 2004.
3. Que el establecimiento de las plantas de personal y las modificaciones a estas requieren de la presentación del respectivo proyecto de manual específico de funciones y de requisitos y, se deben adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos, y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la normalidad aplicable.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado, a través de la facultad de Ciencias Sociales, inició el estudio de reestructuración administrativa para futura implementación, con el fin de alinear, la estructura organizacional, la planta de personal y la cultura organizacional con la Planeación Institucional a largo plazo.



GP 185-1



SC 7191-1



  
Alcaldía de Envigado

**vivir mejor**  
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)



5. Que una de las etapas del proceso de reestructuración administrativa, consiste en Diseñar la Planta de Personal, la cual se define como: el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución (decreto 785 de 2005).
6. Que la etapa mencionada en el numeral anterior ya fue culminada y, se requiere sea adoptada la escala de grados salariales y los requisitos mínimos de formación y experiencia para la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado.
7. Que son funciones del Consejo Directivo: definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional; y definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la escala de grados salariales, los requisitos mínimos de formación y experiencia, y la escala salarial, para la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado, así:

NIVEL	GRADO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
Asistencial	01	Diploma de bachiller	Cinco (5) meses de experiencia laboral.	\$1.622.888
	02	Diploma de bachiller	Quince (15) meses de experiencia laboral.	\$2.223.119
	03	Diploma de bachiller	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral..	\$2.684.050
Técnico	01	Título de formación técnica profesional	Seis (6) meses de experiencia laboral o relacionada	\$2.319.382
		O aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	






	02	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.	\$2.695.376
Profesional	01	Título profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$3.670.468
	02	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	\$3.864.127
Asesor	01	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.621.992
Directivo	01	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización	Veinticuatro meses (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.442.840
	02	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.026.564
	03	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	
	04	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de maestría	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada	\$7.539.846
	05	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	\$8.796.487
	06	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de maestría	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	\$8.800.000
	07	Título de formación profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Diez años (10) de experiencia en los cuales tres (3) sean experiencia académica o administrativa en Instituciones de Educación Superior.	\$12.420.965

**PARÁGRAFO:** La asignación básica para el nivel directivo grado 3, será establecido por el Consejo Directivo, una vez sea creado el empleo en la planta de cargos institucional.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar las equivalencias entre estudios y experiencia, establecidos en el Decreto Nacional No. 785 de 2005, y las demás normas que lo modifiquen o adicionan.


**ARTÍCULO TERCERO:** Facúltase a la Rectora para que adopte el Manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Envigado, 31 MAY 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Presidente Consejo Directivo

  
**JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE**  
Secretario General



GP 185-1



SC 7191-1



**vivir mejor**  
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)